

Resolución N° 099 de 2017
Marzo 31 de 2017

“Por medio de la cual se Autoriza Receso Académico y Administrativo durante los días hábiles de Semana Santa”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 27, literal t. del Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que los Artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, concordantes con el Artículo 69 de la Constitución Nacional, consagran la autonomía universitaria en la regulación de los aspectos académicos, administrativos y financieros de la Institución.

Que mediante Resolución N°106 del 17 de noviembre de 2016, El Consejo Académico del Instituto Departamental de Bellas Artes, aprueba el Calendario Académico para los programas de formación básica y/o formación musical, ciclo infantil y juvenil, formación infantil y juvenil en Arte Teatral, en el Conservatorio “Antonio María Valencia” y en la Facultad de Artes Escénicas para los periodos enero a junio de 2017 y julio a diciembre de 2017.

Que el numeral 14 del Artículo Único de la Resolución N°106 del 17 de noviembre de 2016, claramente contempla el Receso Académico en Semana Santa durante los días hábiles del 10 al 12 de abril de 2017.

Que por razones del servicio, el personal de vigilancia de la Institución continuara laborando de acuerdo a los turnos establecidos.

Que por lo anterior,

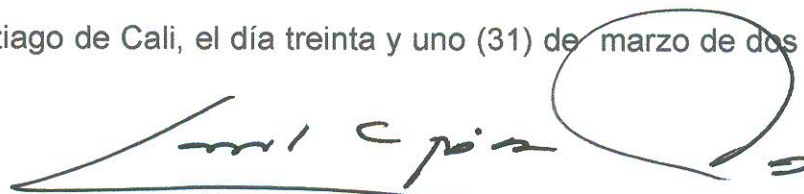
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar **RECESO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO** en el Instituto Departamental de Bellas Artes durante los días hábiles de Semana Santa comprendidos entre el 10 y el 12 de abril de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El personal de vigilancia continuará prestando el servicio en la Institución, de conformidad con los turnos previamente establecidos durante los días de Semana Santa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017).



RAMON DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

